Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 23 de agosto de 2004.

Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Mario DE REGE
Su despacho

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y Dirección General de Rentas, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Marta Edith Borda

FIRMANTES: Eduardo Javier Giménez, Gustavo Andrés Costanzo, Elba Esther Acuña, Ademar Jorge Rodríguez, Alcides Pinazo, Javier Alejandro Iud, Mario Ernesto Colonna

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y Dirección General de Rentas, a pedido de los señores legisladores Marta Edith BORDA, Eduardo Javier GIMENEZ, Gustavo Andrés COSTANZO, Elba Esther ACUÑA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Alcides PINAZO, Javier Alejandro IUD y Mario Ernesto COLONNA; de conformidad a la atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley nº 2216 y su modificatoria nº 3650, se sirva informar lo siguiente:

1) Qué impuestos adeuda la Empresa Catedral Alta Patagonia S.A. a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro, durante todo el período en que la empresa se encuentra usufructuando la concesión del cerro Catedral en San Carlos de Bariloche. Expresando montos actualizados, multas y/o demás sanciones aplicadas y períodos adeudados.

2) Si la Dirección General de Rentas inició el reclamo judicial de los impuestos y sanciones adeudados, ante los Juzgados Provinciales, en cuyo caso deberá indicar juzgado/s interviniente/s, identificación de los autos y su estado procesal.

3) Si la Dirección General de Rentas se presentó en el Concurso Preventivo de la firma Catedral Alta Patagonia S.A. a fin de la verificación de créditos fiscales a favor de la provincia durante los períodos 1998/2003, por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial nº 2, Seccional 4 (Causa nº 78.946) de Capital Federal.

4) Si la Dirección General de Rentas contrató a un abogado en Capital Federal para efectuar la verificación ante el concurso de la firma Catedral Alta Patagonia S.A.; en caso afirmativo informe los términos del contrato, montos abonados, instrucciones enviadas y gestiones realizadas por el mismo por ante el juzgado interviniente, y se remita copia del contrato celebrado.

5) Detalle de actuaciones administrativas registradas en la Dirección General de Rentas, reclamando el pago de Impuestos de Sellos, Automotor e Ingresos Brutos u otros tributos provinciales a la empresa Catedral Alta Patagonia S.A. remitiéndose copia de los mismos. Por otra parte, indique funcionarios actuantes y cargo que cada uno de los mismos detentaba en la Dirección General de Rentas.

VIEDMA, 06 de septiembre de 2004.